

SANTA CRUZ, 04 de Enero de 2.022.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 321-A del Director de Obras Municipales solicitando la adquisición de container.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 1.822.
5. Decreto Exento N° 3.327 de fecha 19.11.2021, que llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 3.552 de fecha 09.12.2021, que declara desierta Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 3.553 de fecha 09.12.2021, segundo llamado a Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 3.552 de fecha 09.12.2021, declara desierta segundo llamado a P.P. Pública.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de container para la Dirección de Obras.
2. Qué, no se presentaron oferentes al segundo llamado.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Otros activos no financieros", Cuenta Presupuestaria N° 215.29.99.001.001.001.

**DECRETO EXENTO N.º 19**

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Privada denominado: "**ADQUISICIÓN DE CONTAINER PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Director de Obras** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnica del Servicio será el Director de Obras.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

  
  
**MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretaria Municipal (S)

  
  
**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal